



**OCTOGÉSIMA NOVENA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA PARA DISCUTIR Y ANALIZAR ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL**

En la Ciudad de México, a las dieciocho horas del veintiuno de octubre del dos mil veinte, con la finalidad de celebrar sesión privada no presencial, se reunieron por videoconferencia<sup>1</sup> la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, Héctor Romero Bolaños en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Enseguida, se presentaron los proyectos relativos al acuerdo plenario:

**1) Por el que se tiene en vías de cumplimiento la sentencia del juicio SCM-JDC-1225/2019; y 2) De reencauzamiento del juicio SCM-JDC-154/2020.**

De tales asuntos las Magistraturas expresaron diversas consideraciones y decidieron, por unanimidad, que fueran materia de aprobación en esta sesión privada.

<sup>1</sup> A través de la aplicación denominada "Microsoft Teams" y de conformidad con el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, por el que se reanuda la resolución de todos los medios de impugnación y, entre otro, se determinó que las sesiones continuarán realizándose por medio de videoconferencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de octubre de dos mil veinte.

En consecuencia, en uso de la voz el Magistrado José Luis Ceballos Daza instructor y ponente en los juicios de referencia, sometió a consideración del Pleno los proyectos en los que propuso, según el caso:

**SCM-JDC-1225/2019**

**ÚNICO.** Se tiene al **Tribunal Local en vías de cumplimiento** de la Sentencia.

**SCM-JDC-154/2020**

**PRIMERO.** No ha lugar a conocer el presente asunto como Juicio de la Ciudadanía.

**SEGUNDO. Reencauzar** el presente medio de impugnación a Juicio Electoral.

**TERCERO. Remitir** el expediente **SCM-JDC-154/2020** a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, para que proceda a integrar, con las respectivas constancias originales, el expediente del Juicio Electoral, que debe ser turnado al Magistrado José Luis Ceballos Daza, previo registro en el Libro de Gobierno.

Sometidos a votación los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos; asimismo, por lo que hace al cambio de vía, se instruyó a la Secretaria General de Acuerdos realizar lo acordado.

Atento a ello, el Magistrado José Luis Ceballos Daza presentó al Pleno una propuesta de resolución del juicio electoral integrado con motivo del cambio de vía **-SCM-JE-55/2020-**, del cual las Magistraturas integrantes expresaron diversas consideraciones y decidieron que también fuera materia de análisis y en su caso, aprobación en la próxima sesión pública de resolución (no presencial), convocada para tal efecto.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada -vía videoconferencia- a las dieciocho horas con quince minutos se declaró concluida.



En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53, fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior número 8/2020, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

14  
**HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS**

**MAGISTRADO**

6  
**JOSE LUIS  
CEBALLOS DAZA**

**MAGISTRADA**

*María Guadalupe Silva Rojas*  
**MARÍA GUADALUPE  
SILVA ROJAS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

*Laura Tetetla Román*  
**LAURA TETETLA ROMÁN**